



DELLO QVARTO QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO
MIL OCHO CIENTOS DIEZ
SIETE.

razones q contiene. Entendido por esta Ciudad
acuerda: queda en su inteligencia, y para los efectos
conducentes para a la Tercera de Propios

Señalam^{te} de dos puen-
tes en la Plaza para
vender Verduras:

En virtud de lo acordado en Casildo de la mañana
de diez y nueve del corriente, los fijos executores
D. Juan Gonzalez de Rivera, y D. Jose Valenzuela Re-
gidores, y el Diputado del comun D. Ysidoro Gon-
zalez han señalado al Sr. D. Ignacio Imperial
Diqueñi dos puestos de Verduras en el Ayuntamiento. Uno
en la esquina del Corral del Pan de la Plaza Publi-
ca de la casa de las dos Rejas ultimas. Entendido p.

esta Ciudad acuerda: queda en su inteligencia
Todo lo q. acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Secreta-
rios Escribas. mayores de f. y damo fees =

Garcia Campora

Martinez Fontana

Mano de Borrota

Juan Alvarez

Casildo ordinario En la 11.ª y 11.ª de Ciudad de Castagnia
y Sala Capitular de ella la mañana de hoy
de Junio de mil ochocientos diez y siete

